Revisión de los LMRs del glifosato

El Glifosato, el plaguicida más usado en todo el mundo, continúa suscitando un intenso debate por sus consecuencias para la salud humana y su impacto ambiental

De los mil **productos fitosanitarios** que en el mundo se utilizan de manera más o menos frecuente, seguramente el **glifosato** no es el más nocivo, pero sin duda hoy día es el que más controversia y polémica suscita a nivel mundial. Y no es de extrañar, si tenemos en cuenta que es el herbicida más utilizado en todo el planeta.

Antecedentes

Monsanto patentó la molécula llamada Glifosato (**N-(phosphonomethyl)glycine**, **$C_3H_8NO_5P$**, CAS 1071-83-6) en los años 70, y empezó a comercializarlo en 1974 en todo el mundo con el nombre de Roundup®. Esta patente expiró en el año 2000, y hoy día se pueden encontrar en el mercado muchos productos en cuyas formulaciones se incluye este principio activo. Su principal uso es como herbicida de amplio espectro para eliminación de hierbas y arbustos. Pero no es esta su única aplicación, ya que también se usa, por ejemplo, como madurante en caña de azúcar.

Este producto está ligado a una importante polémica en cuanto a sus consecuencias para la salud humana y su impacto ambiental. Pero, ¿cuánto glifosato se aplica realmente?. Según un estudio publicado en 2016 por la revista *Environmental Sciences Europe*, desde sus inicios, en América se han aplicado 1,8 millones de toneladas, y en todo el mundo 9,4 millones de toneladas. Para hacernos una idea, esto equivale al agua de 2.300 piscinas olímpicas.

Hasta los 90, la aplicación fue más o menos controlada, pero el lanzamiento de Monsanto de variedades transgénicas de soja y maíz resistentes al glifosato, hizo que su utilización creciera exponencialmente. Como ejemplo, en Estados Unidos en 1987 se aplicaron 5,5 millones de litros, y actualmente se aplican unos 150 millones al año. En países como Colombia o Perú también se ha utilizado masivamente para erradicar plantaciones de cannabis. Otro vector de aumento de su venta fue su utilización doméstica en jardines a partir de mediados de los noventa.

A raíz de las conclusiones del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (IARC) con respecto a la posible carcinogenicidad del glifosato, el 29 de abril de 2015 la Comisión Europea dio a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) el mandato de examinar toda la información disponible y de tener en cuenta sus conclusiones. Tras ello, en el marco del procedimiento de evaluación de productos fitosanitarios, la **EFSA concluyó que es improbable que el glifosato plantee un peligro carcinogénico para el ser humano y que las pruebas disponibles no justificaban la clasificación del glifosato con arreglo al Reglamento de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias químicas en relación con su potencial carcinógeno.**

Desde entonces, la renovación de la autorización de uso de glifosato se ha sometido a intenso debate en diferentes reuniones de Grupos de expertos de la Comisión europea, solicitándose expresamente el dictamen del Comité de Evaluación del Riesgo de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) acerca de la clasificación del glifosato con respecto a su carcinogenicidad. En marzo de 2017 la ECHA concluyó en su dictamen que debía mantenerse la clasificación actual del glifosato, no cumpliendo los criterios para ser considerado carcinógeno, mutágeno y/o tóxico para la reproducción.

Meses más tarde, en noviembre de 2017 la propuesta de la Comisión para renovar la autorización de uso de esta sustancia activa fue adoptada3 por los 28 Estados miembros de la UE. No obstante, en lugar de los 15 años habituales, la renovación se prorrogó solo durante cinco años más, hasta diciembre de 2022, considerando en todo momento que esta medida con un tiempo más limitado era el instrumento de gestión del riesgo adecuado en este caso, a pesar de que todas las cuestiones científicas ya habían sido escrupulosamente analizadas, incluyendo su improbable carcinogenicidad.

Esta renovación a nivel UE permitía, además, a los EE MM revisar las autorizaciones otorgadas para estos productos fitosanitarios en su territorio, asegurando que las nuevas condiciones de autorización son respetadas, pudiendo además, si lo consideran necesario, incluir cualquier restricción a este uso o incluso retirarlos completamente. En España el Ministerio de Agricultura Pesca, Alimentación y Medio ambiente (MAPAMA) es el organismo competente en materia de autorización y registro de productos fitosanitarios.

http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp

Novedades: Revisión LMR en la Unión Europea

EFSA acaba de publicar la revisión de los Límites máximos de residuos (LMR) existentes de glifosato en alimentos de conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) Nº 396/2005 como resultado del trabajo que se lleva a cabo con la Comisión y los Estados miembros de la UE para la revisión de la definición del residuo de la sustancia activa glifosato y los límites máximos de residuos existentes, en base a las autorizaciones actuales y en el que AECOSAN participa activamente en el desarrollo de sus competencias. Esta revisión se basa igualmente en los datos sobre residuos de glifosato en alimentos presentados a la EFSA por todos los Estados miembros de la UE.

La revisión, que abarca todos los cultivos tratados con glifosato, incluye una evaluación de riesgos que muestra que no se espera que los niveles de exposición actuales representen un riesgo para la salud humana. Para esta evaluación, la EFSA comparó las dietas de adultos y niños en la UE con los valores de ingesta seguros recomendados por la EFSA en 2015. https://www.efsa.europa.eu/en/press/news/151112.

Los LMR constituyen una herramienta de gestión del riesgo eficaz para garantizar la protección de los consumidores ante la posible presencia de residuos de plaguicidas como el glifosato en su dieta. Se basan en la información científica más actualizada y tienen en cuenta los posibles efectos tanto a corto como a largo plazo para la salud.

Para más información puede consultar la Opinión científica de EFSA completa sobre los LMRs de GLIFOSATO en la siguiente dirección Web:
https://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/5263

Próximos pasos:

El dictamen científico recientemente publicado por EFSA servirá de base para la elaboración de un Reglamento UE con los valores de LMR legales que será sometido a debate y aprobación del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos de la Comisión Europea- sección de residuos de Productos fitosanitarios. Los LMR revisados que se incluyan finalmente en dicho Reglamento entrarán en vigor en la fecha que establezca la normativa a contar desde su publicación en el DOUE.

Los LMR en vigor, contenidos en el Reglamento Nº 396/2005 convenientemente actualizado, pueden ser consultados en la base de datos de la Comisión Europea en siguiente enlace:
http://ec.europa.eu/sanco_pesticides/public/index.cfm

Fuente: Aecosan (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición)

Análisis de Glifosato AGQ Labs

AGQ Labs pone a disposición de sus clientes el análisis de glifosato, glufositato y AMPA
Acreditación: UNE-EN-ISO/IEC 17025 para análisis de laboratorio

Productos/Material a Ensayar	Ensayo	Limite Cuantificación	Análisis Tipo
Frutos y vegetales con alto contenido en agua y alto contenido en ácido y agua Cereales Legumbres	**Glifosato, Glufosinato y AMPA** por cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (CL-MS/MS)	0,01 mg/kg	**LC (Glifosato, Glufosinato y AMPA)**

Para más información, contacte con nosotros a través de nuestra página web: www.agqlabs.es o mediante el departamento de atención al cliente a través del teléfono 955 738 908 o por correo electrónico atencioncliente@agq.com.es